

2.1 ANÁLISIS DEL TERRITORIO

3. CLASIFICACIÓN URBANA

LA POLÉMICA REURBANIZACIÓN PROPUESTA DEL BARRIO DEL CABANYAL

La pretensión de tender una vía de comunicaciones que acercara Valencia al mar nace a finales del siglo XIX, cuando el Cabanyal constituía un municipio independiente de la ciudad de Valencia, y su trama ya estaba constituida.

La vía de comunicación con los Poblados Marítimos -el llamado Camino/Paseo de Valencia al Mar- debía servir para aproximar a la burguesía valenciana a las playas, a diferencia del Camino al Grao -actual avenida del Puerto-, utilizado para el tránsito de mercancías. En 1883 Casimiro Meseguer propone un trazado que daría lugar a la actual Avenida Blasco Ibáñez y que terminaba a las orillas del actual barrio del Cabanyal, todavía municipio independiente. Existen sin embargo registros de una propuesta anterior de 1865 que llegaba desde la parte superior de la Alameda hasta el norte del puerto, que no llegaría a concretarse.

El proyecto de Meseguer sería el que alabaría el político y escritor Valenciano Vicente Blasco Ibáñez, afincado en la Malvarrosa, en su revista El Pueblo en 1901:

Es conveniente llevar a cabo el proyecto del boulevard desde el antiguo jardín del Real a los poblados marítimos. Valencia tendrá un nuevo paseo, una verdadera calle moderna, semejante a la Avenida del Parque de Bolonia en París, o la Castellana de Madrid, y la parte más extrema del Cabañal se uniría a la ciudad por un camino más corto.

Así, sin definir de qué manera se uniría la nueva vía con el Cabanyal, se construyó la avenida que habría de servir como eje del ensanche de la ciudad de Valencia. Los distintos Planes de Ordenación Urbana que se propondrían a lo largo del siglo XX fracasarían en su intento de unir un barrio a una ciudad que ya le había engullido.

En realidad, la trama del Cabanyal es bastante más antigua que el proyecto de avenida. Escribano reconoce en el párrafo siguiente que una solución intermedia capaz de conjugar en ambos intereses enfrentados es difícil y puede acabar teniendo efectos negativos en ambas piezas urbanas.

El PGOU de 1988, hoy vigente, perdió la oportunidad de apostar por la singularidad de un barrio que se reconoce en su redacción: define como Conjunto Histórico Protegido todo el barrio del Cabanyal-Canyamelar. Además, reconoce que la prolongación de la avenida no es necesaria para la funcionalidad de la estructura urbana ni para la red viaria que accede desde el centro hasta el mar.

Además se declara el 3 de mayo de 1993 al Conjunto Histórico de la ciudad de Valencia como Bien de Interés Cultural, que recoge con una delimitación precisa el ensanche del Cabanyal, del que se valora su peculiar trama en retícula derivada de las alineaciones de las antiguas barracas, en las que se desarrolla una arquitectura popular de clara raigambre eclecticista.

EL PEPRI

El PEPRÍ (Plan Especial de Protección y Reforma Interior) fue aprobado definitivamente por la Generalitat Valenciana el 24 de Enero de 2001. Entre otras opciones se elige la de prolongar la Avenida Blasco Ibañez con directriz ligeramente quebrada hacia el norte, para una mejor adaptación a la trama del Cabanyal, reduciendo la anchura a 48 metros, hasta su terminación en una gran rotonda cerca de mar y en la creación de un bulevar paralelo a Serrería y que derruirá los números impares de la Calle San Pedro y pares de Luis Despuig, una de las más antiguas y mejor conservadas, al menos cuando se inició la tramitación del plan. Asimismo, también incluye la alineación forzosa de muchas de las travесías, sin atender que la propia historia del barrio las configuró desalineadas. El PEPRÍ deja Fuera de Ordenación Diferido la mayor parte de los edificios de más de cuatro alturas, sin entrar en consideraciones particulares. Por último incluye una serie de dotaciones municipales, muchas de las cuales no se han llevado a cabo, aun cuando nadie se opusiera a éstas